



Descripción del Trámite:

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO EXTRAVIADO O DAÑADO	Es el documento certificado por el titular de la Secretaría General de la Universidad, que en su calidad de fedatario público, establece que la Institución expidió con anterioridad a favor de una persona, título, grado o diploma de especialidad, y contiene la transcripción del texto del mismo, conforme a los antecedentes que obran en el archivo.
--	---

Requisitos:

<ul style="list-style-type: none"> • Carta de declaración de extravío que indique la fecha de titulación, dirigida a la persona titular de la Secretaría General. • Tres fotografías tamaño credencial (5cm x 3.5cm ancho), ovaladas en blanco y negro recientes, iguales, de material delgado con adherible, acabado en mate, de frente y fondo blanco, con vestimenta formal y tomadas en estudio fotográfico, misma proporción entre cuerpo y cara, impecables y completas. • Comprobante de pago de derecho.

Costo	Tiempo de Respuesta	Horario de Servicio
Consultar el Arancel vigente www.pagos.ugto.mx	20 días hábiles a partir del día siguiente a su recepción	lunes a viernes de 8:30 a 15:00 hrs

Datos Del Área Que Lo Proporciona:

Rectoría General	
Dirección de Administración Escolar Departamento de Títulos y Certificaciones Manuel Doblado #18 Zona Centro C.P. 36000 Guanajuato, Gto.	Lic. Juan Manuel Ávila Salazar Correo: dtc.dae@ugto.mx Tel. 473 73 20006 ext. 2010 Ana Laura Quijas Hernández Correo: al.quijashernandez@ugto.mx Tel: 473 73 20006 ext. 2012